



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI-ARRIONDAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE.- CA-SVº- 02/2018

1. **Objeto del contrato**
2. **Alcance**
3. **Datos estructurales y actividad del servicio**
4. **Locales y equipos puestos a disposición del contratista, ubicación y horario para la prestación del servicio**
5. **Condiciones Técnicas en la Prestación del servicio**
6. **Descripción del Servicio a realizar**
7. **Recursos Humanos**
8. **Formación**
9. **Normas sobre Prevención de Riesgos Laborales**
10. **Medios informáticos y trazabilidad de procesos**
11. **Gestión de residuos y medioambiente**
12. **Evaluación del Servicio y Control de Calidad**

Anexo I. Relación de Equipamiento y Plano de Situación

Anexo II. Relación de Materiales consumibles

Anexo III. Relación de Personal a subrogar

1. Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones del “Servicio de Gestión Integral de la Central de Esterilización del Hospital del Oriente de Asturias” para la adecuada esterilización del instrumental, material, así como de cualquier elemento susceptible de ser esterilizado y que así sea requerido por el HOA, en las condiciones de calidad, tiempo y lugar que se especifican en el presente pliego, para lo cual aportarán todos los recursos humanos y materiales necesarios.

2. Alcance

El servicio se ejecutará por el contratista, sobre la base de las siguientes actuaciones generales:

- ✓ Organización y revisión de los procesos de esterilización según los protocolos y procedimientos de trabajo que establezca el adjudicatario, conforme a los parámetros de calidad y trazabilidad mediante la utilización correcta, adecuada y cuidadosa de las instalaciones y equipamiento existentes en el HOA.
- ✓ Gestión de los procesos de recogida del instrumental utilizado, transporte, limpieza y alta desinfección o esterilizado, así como la colocación del material estéril en el área quirúrgico o lugares previstos para ello.
- ✓ La dotación de los recursos humanos especializados y adecuados a la carga de trabajo de la Central de Esterilización y a los horarios de trabajo del HOA.



- ✓ La aportación y suministro de los materiales y productos fungibles en cantidad y calidad óptimas y que se precisen para los procesos de esterilización.
- ✓ Utilización de los equipos, instrumentos, aparataje, etc. existentes, idóneos y adecuados a las técnicas y procesos, que son propiedad del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- ✓ Distribución y Entrega a las unidades y servicios peticionarios del Hospital del Oriente de Asturias, según los criterios, calendario y horarios establecidos por la Dirección, o acordados de mutuo acuerdo por las partes.
- ✓ Trazabilidad de los elementos procesados, incluyendo el mantenimiento del software asociado a dicho proceso.
- ✓ Controles internos de calidad, gestión y archivo de los registros de producción así como elaboración de informes técnicos.

3. Datos estructurales y Actividad de servicio

3.1. Datos Estructurales

Los datos facilitados acerca de la actividad asistencial, son relativos a un año y meramente orientativos, sin perjuicio de que los mismos puedan variar en años sucesivos, no pudiendo ser utilizados para eventuales reclamaciones:

ÁREA SANITARIA VI-ARRIONDAS	
Población Área Sanitaria	47.568
Número de camas en funcionamiento	90
Altas Anuales	3.102
Estancias Anuales	22.481
Índice de Ocupación	68,25%
Índice de Rotación	34,64
Estancia Media	7,21
Urgencias Atendidas	20.252

3.2. Datos de Actividad

ACTIVIDAD QUIRURGICA		2015	2016
Intervenciones Programadas	Cirugía con ingreso	804	669
	Cirugía mayor ambulatoria	1.362	1.506
	Cirugía menor	354	326
	Total Intervenciones programadas	2.520	2.501
Intervenciones Urgentes	Cirugía urgencia c/hospitalización	36	39
	Cirugía urgencia ambulatoria	197	154
	Total Intervenciones urgentes	233	193
Número de Quirófanos		3	3



4. Locales y equipos puestos a disposición del contratista, Ubicación y Horario para la Prestación del Servicio

El HOA, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el local, instalaciones y equipamiento que se relacionan en el **Anexo I**, debiendo velar por su cuidado, con el compromiso de hacer entrega en el mismo estado al HOA una vez finalice el contrato. Los daños ocasionados por el personal de la empresa adjudicataria en los locales, mobiliario, instalaciones y equipos propiedad del HOA, causados por negligencia o dolo, serán responsabilidad del adjudicatario debiendo éste hacerse cargo de los gastos de reparación.

El HOA asumirá el gasto derivado del suministro de agua, energía eléctrica, vapor, aire acondicionado, aire comprimido, así como la limpieza y el mantenimiento de los locales e instalaciones y mantenimiento del equipamiento puesto a disposición de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza correspondiente a equipos y mobiliario. Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario las líneas telefónicas de uso externo que precise para el desarrollo del servicio.

La Central de Esterilización está situada en la Planta 0 del HOA, dentro del Bloque Quirúrgico. En dicho Anexo I, se incluye plano de localización de la Central de Esterilización, cuya superficie es de 62 m².

El horario de funcionamiento de la Central de Esterilización con presencia de personal de la empresa contratista se establece, como mínimo desde las 8:00 horas a las 16.00 horas ininterrumpidamente, los días laborables, de lunes a viernes. Se podrá establecer un horario alternativo en casos de necesidad, previamente pactado entre el adjudicatario y el HOA. El resto del tiempo la Central de Esterilización funciona con personal propio del HOA.

5. Condiciones Técnicas en la Prestación del Servicio

El adjudicatario del servicio para la Gestión Integral de la Central de Esterilización, cumplirá con los siguientes requisitos y condiciones para la prestación del mismo:

5.1. Dirección Técnica y organizativa de todos los procesos de esterilización, desempeñada por titulado universitario, con formación y experiencia mínima de 5 años en materias propias de la labor a desempeñar.

5.2. Personal especializado suficiente para garantizar la producción que exige el HOA.

5.3. Serán por cuenta del adjudicatario todos los productos consumibles que demanden los procesos de esterilización de productos sanitarios reutilizables, realizados dentro de la Central de Esterilización, siendo estos productos los que actualmente se utilizan en la Unidad (**Anexo II**). En caso de cambio de las características de los productos utilizados, se deberá comunicar al HOA para su evaluación y autorización previa.

5.4. Revalidación y Mantenimiento de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento de Instalación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, actualmente vigente, asumiendo el coste



derivado de las gestiones necesarias. Asimismo, deberá obtener los certificados y permisos que se precisen en cada momento durante la ejecución del contrato.

5.5. La validación tanto de equipos como de procedimientos de garantía de calidad, según reglamentación vigente, serán por cuenta del adjudicatario.

5.6. Gestión integral de procesos mediante aplicaciones informáticas específicas, registradas y operativamente contrastadas, que permitan y faciliten el control de la trazabilidad del producto sanitario tratado en la Central del HOA.

5.7. En ningún caso el adjudicatario podrá esterilizar en la Central del HOA, materiales de terceros no autorizados por la Gerencia del Área.

5.8. El precio ofertado por el licitador tendrá carácter de global, y por tanto incluirá todos los componentes necesarios para el servicio e impuestos que sean aplicables al contrato. En particular, aunque sin carácter exhaustivo, se consideran incluidos los siguientes conceptos:

- Gastos de personal
- Suministro de todos los materiales y productos necesarios para la ejecución del servicio
- Uniformes de trabajo y calzado adecuado, así como identificación del personal
- Supervisión, organización, gestión y planificación del trabajo
- Equipamiento de protección y medios de seguridad necesarios, de acuerdo con la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales
- Certificación de Calidad de AENOR y sus renovaciones
- Reposición por pérdida o roturas del material mientras éste se encuentre bajo el control del adjudicatario

5.9. El adjudicatario al objeto de asegurar el mantenimiento del servicio en caso de emergencias, dispondrá de alternativas a la central de esterilización del HOA.

5.10. Elaboración de informes periódicos a demanda del HOA, con información de actividad e incidencias.

6. Descripción del Servicio a realizar

Al inicio de la prestación del servicio, el HOA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria las Cajas de Instrumental de su propiedad así como el instrumental suelto, debiendo velar por su cuidado durante el período de ejecución del contrato.

El servicio incluirá al menos las siguientes prestaciones:

- El adjudicatario se encargará de la recogida diaria de material sucio conforme a los protocolos establecidos entre el adjudicatario y la Dirección del HOA, en cada uno de los puntos de uso acordados: zonas quirúrgicas, hospitalización, urgencias, consultas, y demás servicios del hospital para su traslado a la Central de Esterilización. Los contenedores irán convenientemente rotulados, tapados e identificados. Del contenido del material para esterilizar quedará constancia informática, iniciándose la trazabilidad de procesos de la Central.



- El transporte del material a la Central de Esterilización se realizará por parte de la empresa adjudicataria, dentro de carros cerrados y guardando siempre las medidas de seguridad.
- Recepción, contaje, inspección y clasificación del material recogido.
- Enjuagado y lavado manual o automático y desinfección.
- Preparación del material procesado que requiera esterilización en autoclave, y preparación del material que no lo necesite.
- Almacenaje y clasificación de material estéril para proceder a su posterior distribución.
- Reparto y distribución del material procesado en los almacenes y armarios de limpio habilitados a tal efecto. Todo el material esterilizado y/o envuelto en papel, deberá llevar perfectamente visible la fecha de esterilización, método de esterilización, número de ciclo y fecha de caducidad.
- Limpieza y cuidado de todo el material tanto fungible como inventariable que interviene en la prestación del servicio.
- Gestión de equipos y pedidos al almacén del HOA.
- Gestión de documentación (registros, controles, incidencias, etc) dentro del programa de calidad que tengan implementado.

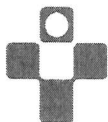
7. Recursos Humanos

El personal que se considera imprescindible para la correcta ejecución del servicio será:

- **1 Encargado o responsable de perfil técnico y titulación mínima de Diplomado Universitario de Enfermería, con experiencia acreditada en la gestión de servicios de esterilización. Su dedicación será exclusiva a la Central de Esterilización del HOA.**
- **1 Responsable Técnico con titulación universitaria y formación y experiencia mínima de 5 años en materias propias de la labor a desempeñar que ostentará la representación de la empresa, coordinará al personal encargado de ejecutar el servicio, y verificará la correcta prestación del mismo.**

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender sus obligaciones, debiendo subrogarse en las relaciones laborales del personal procedente de la contrata anterior (condicionada a la aceptación de los trabajadores y en defensa de la estabilidad en el puesto de trabajo y en el empleo) garantizándole todos sus emolumentos, beneficios y derechos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el correspondiente convenio colectivo de aplicación. La empresa adjudicataria subrogará los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa anterior, incluyendo salario y en general, cuantas obligaciones contractuales hubiera adquirido con la empresa anterior.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y no tendrá relación laboral alguna con el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al propio personal a su cargo.



A efectos de la subrogación, se adjuntan en el mencionado **Anexo III**, los datos básicos del personal que actualmente presta servicio, reservando el resto de los datos a la empresa adjudicataria.

El personal de la Central estará uniformado e identificado en todo momento, siendo por cuenta del adjudicatario el coste derivado de los mismos.

Asimismo, el adjudicatario deberá contar al menos con un Responsable Técnico con solvencia y formación acreditada que ostentará la representación de la empresa, que coordinará al personal encargado de ejecutar el servicio, y verificará la correcta prestación del mismo. Cualquier infracción o incumplimiento del contrato, será comunicado a la empresa adjudicataria a través de su Responsable Técnico, mediante escrito que será en todo caso aceptado y firmado.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de las cotizaciones y el pago de las prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El contratista vendrá obligado a poner a disposición del Hospital toda la información relativa al personal empleado en la Central, jornada, turno de trabajo, categoría, modalidad de contratación, titulación...etc, así como a facilitar junto con la facturación mensual del servicio, copias de los impresos TC1 y TC2 correspondientes al personal adscrito, o cualquier otro documento o soporte que lo acredite.

El adjudicatario asumirá la obligación de que en caso de vacaciones reglamentarias, permisos, ausencias por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas del personal, u otras causas análogas, el servicio se prestará garantizando la continuidad y calidad del mismo en condiciones óptimas, manteniendo como mínimos el personal establecido a estos efectos en el presente pliego.

La Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas puede solicitar al adjudicatario, el cambio de personal que preste servicios en el mismo, si considera que no cumplen las normas internas vigentes, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

8. Formación

Con el fin de mejorar los niveles de servicio y de garantizar su calidad, el adjudicatario se ocupará de la formación técnica y funcional así como de la actualización del personal de la Central, y deberá impartir un plan de formación anual sobre el uso de la central, seguridad y prevención de riesgos. Los mismos irán referidos tanto al personal que trabaja en la Central como aquél otro personal del HOA que se estime conveniente.



9. Normas sobre Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario se obliga a hacer cumplir el contenido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y todos los reglamentos que la desarrollan con respecto a sus trabajadores, así como todas las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

El HOA podrá solicitar al adjudicatario un informe sobre los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos que de acuerdo a la legislación vigente, se practiquen a los empleados que presten el servicio. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al HOA aquellos casos en que se detecten en sus trabajadores enfermedades de declaración obligatoria (EDO).

Se cumplirá toda la legislación aplicable en cuanto a la limpieza general, aseo personal, prohibición de fumar...etc, así como cualquier otra norma de régimen interno que el HOA dicte, en cuanto al personal que emplee el adjudicatario.

10. Medios informáticos y trazabilidad de procesos

La aplicación informática GEASOFT que utiliza el Área Sanitaria VI, será el medio operativo que deberá emplearse para la correcta ejecución del servicio, contando para ello con las licencias necesarias de usuario con el alcance y los permisos necesarios, que la Gerencia del Área Sanitaria VI – Arriondas cede para su uso. Por tanto, el adjudicatario se obliga a actuar mediante este sistema informático según indicaciones que el Responsable del Contrato facilite al Responsable Técnico de la empresa contratista. La instalación actualmente implantada en el Área VI que se cede en uso, está integrada por los módulos de Carga y Descarga de esterilizadores, y el módulo de Informes y Estadísticas de GEASOFT.

Tanto la impresora, como los dos equipos informáticos en los que se encuentra instalada la aplicación GEASOFT donde se registrarán todas las actividades objeto del contrato, pertenecen a la Gerencia del Área Sanitaria VI – Arriondas, que los cede a la empresa contratista para su adecuado uso.

Lo anterior es sin perjuicio de la utilización de cualquier otra aplicación, que el adjudicatario crea necesaria para la prestación de sus servicios, siempre que lo autorice la Gerencia del Área.

El adjudicatario deberá mantener las aplicaciones y equipos proporcionados por el Hospital para la prestación del servicio en las mismas condiciones, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier deterioro o desperfecto que se produzca en las mismas.

11. Gestión de Residuos y medioambiente

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental que sea de aplicación a los trabajos contratados.

La adjudicataria responderá de cualquier incidente por él causado. El HOA se reserva el derecho a repercutir sobre la adjudicataria las acciones y gastos que se originen por



el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental. Para evitar tales incidentes, la adjudicataria adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad de la adjudicataria, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al Centro. La empresa adjudicataria deberá realizar la autogestión de todos los residuos peligrosos y no peligrosos producidos en la prestación de sus servicios.

La empresa adjudicataria realizará los controles medioambientales de la Central de Esterilización con frecuencia mínima trimestral a su cargo, tanto los controles de superficie como los ambientales, incluyendo asimismo los controles en el paso intermedio entre el Quirófano 3 y el cuarto sucio de Esterilización, con motivo de la ubicación de un esterilizador en punto de uso.

12. Evaluación del Servicio y Control de Calidad

El HOA establecerá aquellos sistemas de inspección y control que considere adecuados para comprobar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de cualquier otra obligación que se considere importante y que deba ser asumida por el adjudicatario.

La dirección y supervisión de la prestación de dicho servicio es competencia y responsabilidad de la Dirección de Gestión de Cuidados y de Enfermería del Área VI ó persona en quien delegue.

El adjudicatario deberá contar con un Plan de Calidad interno de todos los procesos de esterilización, que incluya la acreditación de la certificación ISO 9001 o equivalente, debiendo comunicar los resultados de las auditorías internas y externas a las que resulte sometido.

El adjudicatario realizará los controles físicos, químicos y biológicos de calidad con la periodicidad que tenga establecido, serán custodiados por el adjudicatario y deberán estar a disposición del HOA para su verificación.

El responsable designado por la empresa adjudicataria deberá coordinarse y sujetarse a las instrucciones que dicte la Dirección de Gestión de Cuidados y de Enfermería, o persona en quien delegue. Se establecerán reuniones periódicas para común información, coordinación y resolución de incidencias.

En Arriendas, a 4 de enero de 2018
La Gerente del Área Sanitaria VI

Fdo.- Margarita Pendás Toribio





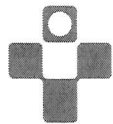
ANEXO I

Dotación de equipamiento propiedad del Hospital

EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	UBICACIÓN
Equipo Acondicionador partido horizontal solo frío de condensación por aire	HITECSA	14000W		ESTERILIZACIÓN
Equipo Acondicionador partido horizontal solo frío de condensación por aire	HITECSA	14000W		ESTERILIZACIÓN
Equipo Acondicionador partido horizontal bomba calor de condensación por aire	HITECSA	7000W		ESTERILIZACIÓN
Esterilizador Vapor nº 1 250 litros	MATACHANA	501 E-21945	E-21945	ESTERILIZACIÓN
Esterilizador Vapor nº 2 250 litros	MATACHANA	501 E-21945	E-21946	ESTERILIZACIÓN
Lavadora Esterilización	STEELCO MATACHANA	DS 610/1	1706210B0028	ESTERILIZACIÓN
Lavadora Desinfectadora	GETINGE	Decomat 4656 G3ET	SEV0141001	ESTERILIZACIÓN
+ 2 Rack 4 niveles				
+ 24 Cestas de instrumental				
+ 1 Carro de Carga/descarga				
Esterilizador Líquido Punto de uso	STERIS	System1 Express	3601816009	ESTERILIZACIÓN
Equipo Osmosis Inversa	MATACHANA	OI/70	-	Planta -1 (ESTERILIZACIÓN)
Termoselladora de bolsas	MATACHANA	650 DE	498535	ESTERILIZACIÓN
Termoselladora de bolsas	GETINGE	GS47	2804710122	ESTERILIZACIÓN
Baño Ultrasonidos	MATACHANA	TSD-E28	14613	ESTERILIZACIÓN
1 Tapa ultrasonidos DIN 45	MATACHANA			ESTERILIZACIÓN
MOBILIARIO CUARTO LIMPIO				
Carros de 3 niveles para predesinfección acero inoxidable			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Carros de 3 niveles para predesinfección acero inoxidable			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Superficie de trabajo corrida acero inoxidable, 3 niveles			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Carro de 2 niveles acero inoxidable			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Carro acero inoxidable 3 barras para colgar			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Mesa trabajo acero inoxidable, dos niveles con dos cajones			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Sistema lineal metálico de 5 cestos con dos postes			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Sistema lineal metálico de 5 cestos con dos postes				ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Sistema de estanterías metálica en "L", 5 estantes, almacén material fungible			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO



MOBILIARIO OFICINA				
Mesa despacho			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Silla de oficina con ruedas y brazos			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Bloque cajón y archivo			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Silla de confidente			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Taburetes (2)			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Estantes archivo documentación (4)			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
Ordenadores (1)			-	ESTERILIZACIÓN LIMPIO
MOBILIARIO CUARTO SUCIO				
Carro de 2 niveles acero inoxidable			-	ESTERILIZACION SUCIO
Mesa trabajo acero inoxidable, dos niveles con dos cajones			-	ESTERILIZACION SUCIO
Mesa trabajo acero inoxidable, dos niveles con dos cajones			-	ESTERILIZACION SUCIO
Mesa lavado 2 senos con dos niveles, acero inoxidable			-	ESTERILIZACION SUCIO
Sistema lineal metálico de 4 estantes con dos postes			-	ESTERILIZACION SUCIO
Estantería metálica 6 estantes			-	ESTERILIZACION SUCIO
Carro acero inoxidable con ruedas, soporte Racks			-	ESTERILIZACION SUCIO
Carro acero inoxidable cerrado			-	ESTERILIZACION SUCIO
Ordenador (1)			-	ESTERILIZACION SUCIO



ANEXO II

Relación de Material Consumible

- Detergente desinfectante espuma lavado superficies
- Detergentes (enzimático, neutro y alcalino) para el lavado manual y automático
- Cintas indicadoras, controles químicos y biológicos para óxido de etileno
- Indicador químico interno simple vapor tira
- Integrador químico interno esterilidad vapor tira
- Indicador químico externo vapor
- Indicador biológico externo esterilidad vapor tira
- Bobina papel mixto plano 75mm x 200m
- Bobina papel mixto plano 125mm x 200m
- Bobina papel mixto plano 210mm x 200m
- Bobina papel mixto plano 250mm x 200m
- Bobina papel mixto plano 300mm x 200m
- Papel tejido sin tejer mixto 120 x 120cm
- Papel tejido sin tejer mixto 90 x 90cm
- Papel tejido sin tejer mixto 40 x 40cm
- Bolsa de Cleantex plana 320 x 500 mm
- Bolsa de Cleantex plana 480 x 750 mm
- Bolsa de Cleantex plana 660 x 900 mm
- Precinto plástico seguridad contenedores instrumental
- Filtro papel contenedor instrumental 19cm diámetro
- Filtro papel contenedor instrumental 24 x 11cm
- Filtro papel contenedor instrumental 23 x 23cm
- Paquete test Bowie Dick desechable
- Cepillo cilíndrico nylon limpieza instrumental 61cm x 2,5mm
- Cepillo cilíndrico nylon limpieza instrumental 62cm x 5mm
- Cepillo cilíndrico nylon limpieza instrumental 62cm x 10mm
- Cepillo plano acero limpieza instrumental
- Cepillo nylon limpieza instrumental
- Cepillo fibras rígidas limpieza instrumental
- Cepillo fibras suaves limpieza instrumental
- Escobillones
- Estropajos
- Test limpieza instrumental quirúrgico rutinario y proceso de lavado automático
- Cinta adhesiva química externa crema control esterilidad vapor 19mm x 55m
- Protectores puntas
- Lubricantes y aceites específicos para instrumental
- Etiquetas para contenedores
- Rollos de papel y cintas de impresora para los registros de control físico de todos los autoclaves y lavadoras
- Gafas antisalpicadura
- Guantes protección térmicos
- Guantes nitrilo
- Delantales desechables



ANEXO III

Relación de personal que actualmente presta sus servicios en la Gerencia del Área
Sanitaria VI – Arriondas

Categoría Profesional	Antigüedad	Jornada	Código Contrato	Observaciones/ Emolumentos
DUE	01/07/2003	Completa	189	47.716,30

El convenio Colectivo que aplica en la actualidad al trabajador a subrogar es el de ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE MADRID.

Los datos personales del trabajador exclusivamente serán facilitados a la empresa que resulte adjudicataria del concurso.